



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006987

Res. 5473/2023

Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: La Dirección General de Educación Técnico-Profesional tiene como meta, revestir en efectividad los cargos de Inspectores Regionales Grado 3, consolidando el desarrollo personal y profesional de los equipos de Inspección;

RESULTANDO: que el presente Llamado se dirige a Directores y Subdirectores efectivos que revistan el 5to. grado o superior, dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado, aprobar las bases particulares y la integración del Tribunal actuante;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C), G) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación en la redacción dada por la Ley N° 19.889 de fecha 8 de julio de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para acceder a cargos efectivos de Inspector Regional Grado 3, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las bases particulares que a continuación se detallan:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Haberse desempeñado en un cargo de Director o Subdirector efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, durante 5 años lectivos completos como mínimo al 28 de febrero de 2023 y revestir el 5to. grado o

superior del escalafón docente.

- No registrar más de 20 inasistencias injustificadas en el trienio 2020, 2021 y 2022. (Artículo 77 del Estatuto del Funcionario Docente.)
- Contar con una calificación promedio de los 3 últimos años como Director o Subdirector efectivo, no menor a 81 puntos y no registrar informe de 71 puntos o menos en alguno de los años a considerar.
- Curso de Inspectores totalmente aprobado. Quienes no cuenten con el curso oficial deberán realizarlo en la primera oportunidad.

ETAPAS DEL LLAMADO

El puntaje máximo del Llamado será de 250 puntos.

El Llamado constará de 2 etapas, y cada etapa tendrá carácter eliminatorio.

Etapas 1:

- Evaluación de méritos (Máximo de 100 puntos, mínimo 60 puntos)
- Formación Académica - Máximo 60 puntos
- Título de Formación Docente para Educación Media (hasta 25 puntos)
- Títulos Universitarios completos o incompletos (hasta 10 puntos)
- Título de postgrado, diplomaturas, especializaciones, maestrías y doctorados vinculados a las diferentes dimensiones de la gestión educativa (hasta 10 puntos)
- Curso de Inspectores totalmente aprobado (6 puntos)
- Otros cursos con evaluación, vinculados a la gestión de centros educativos (hasta 4 puntos)
- Títulos intermedios universitarios (hasta 3 puntos) – siempre que no hayan sido sucedidos de un título final.
- Títulos terciarios no universitarios (hasta 2 puntos)
- Calificación y antigüedad - Máximo 25 puntos
- Promedio de calificación de los tres últimos años registrados en el desempeño



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

de un cargo efectivo de Director o Subdirector dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (hasta 13 puntos). Se adjudicarán los 13 puntos al que registre mayor promedio y a prorrata para los restantes concursantes.

- Antigüedad funcional en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (hasta 12 puntos), 0,4 por año, se tendrá en cuenta como máximo 25 años. Se adjudicarán los 12 puntos al que registre mayor antigüedad funcional y a prorrata para los restantes concursantes.

- Actividades Académicas - Máximo 15 puntos

- Investigación en Educación (hasta 4 puntos)

- Publicaciones registradas (hasta 4 puntos)

- Ponente en cursos o cursillos (hasta 2 puntos)

- Desempeño docente en entidades públicas o privadas de nivel terciario (hasta 5 puntos)

EVALUACIÓN DE DEMÉRITOS (hasta 30 puntos)

En aplicación del Artículo 53 del Reglamento General de Concursos: El tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones docentes dentro de la Administración Nacional de Educación Pública.

La información referente a los deméritos de los funcionarios que se hayan desempeñado en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y la Dirección General de Educación Secundaria será solicitada de oficio a las respectivas Divisiones Jurídicas.

El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que se hubieren registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado a Concurso. La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo al siguiente desglose:

Observaciones y amonestaciones (hasta 10 puntos) de acuerdo a la siguiente escala:

- 2 puntos menos por cada observación escrita que registre hasta alcanzar el tope de 10 puntos

- 6 puntos menos por una amonestación y si tuviera dos o más 10 puntos

Sumarios que resultaron con sanción de suspensión (hasta 20 puntos) de acuerdo a la siguiente fórmula:

- 10 puntos cada una más 0.055 por cada día de suspensión

Ejemplo: a una suspensión de 30 días le corresponde un descuento de 11.65 puntos ($10 + 30 \times 0.055$)

Etapa 2:

OPOSICIÓN (Máximo 150 puntos – Mínimo 90)

La oposición, constará de 2 pruebas, debiendo llegar al mínimo establecido en cada una para aprobarla.

a) Visita de supervisión (Máximo 75 puntos): consistirá en una visita a un Equipo de Dirección asignado por el tribunal actuante, con elaboración de informe de la visita de supervisión.

b) Entrevista (Máximo 75 puntos): en la entrevista el concursante resolverá una situación problema propuesta por el tribunal, relacionada con espacios de acción y competencias del cargo. Hará un análisis de casos, con elaboración de un proyecto de intervención y mejora desde su rol de Inspector Regional, que deberá defenderlo ante tribunal actuante.

EFFECTOS DEL CONCURSO:

Adquirirán derecho a efectividad aquellos concursantes que hayan superado el mínimo requerido para cada etapa y obtengan un puntaje equivalente al 60% del máximo exigido por las Bases del Llamado (250 puntos) (Artículo 66 del Reglamento General de Concursos Docentes).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

En las elecciones de cargos se ofrecerán las vacantes existentes en primera instancia, al listado de concursantes que integren el orden de prelación resultante del Llamado aprobado por Resolución N° 4995/2023 de fecha 27/10/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional. Posteriormente, se ofrecerán las vacantes al orden de prelación resultante del presente Llamado.

Aquellos concursantes que al momento de la inscripción no cuenten con el curso oficial de Inspectores realizado, deberán comprometerse a cursarlo en la primera oportunidad. En tanto no se acredite la aprobación total del mismo, al momento de la elección, el titular de los derechos emergentes no podrá elegir el cargo y por tanto no adquirirá la calidad de efectivo.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado:

Los Tribunales estarán integrados por tres miembros, dos de ellos designados por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y un tercero elegido por los Concurantes.

Tribunal Titular

Raquel BESSONART C.I. 3.374.086-5

Jorge MARROIG C.I. 1.492.203-2

Miembro elegido por los concursantes

Tribunales Suplentes

Ricardo OLIVERA C.I. 1.920.394-0

Mario CAPELLO C.I. 1.673.839- 4

Delegado de los concursantes

Miembro elegido por los concursantes

Al momento de la inscripción los concursantes deberán elegir un miembro del Tribunal quien deberá reunir los requisitos exigidos por el Reglamento General de Concursos Docentes para integrar el mismo, resultando electo el que obtenga

mayor cantidad de votos.

Constituido el Tribunal deberá registrar en actas cada una de sus actuaciones.

4) Disponer que el orden de prelación emergente del presente Llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 27/11/2023 al 04/12/2023 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites – Atención al Público, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

Interior: En las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

Al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Relación de méritos según el orden establecido en las presentes bases.
- Carpeta de Méritos conteniendo fotocopia de toda la documentación que se indica en la relación de méritos, debidamente foliada, ordenada y autenticada. De no cumplirse este requisito, será devuelta la carpeta a la Sección Concursos y se notificará al interesado que queda eliminado por no cumplir con las formalidades establecidas.
- Constancia de deméritos expedida por el Consejo de Formación en Educación y la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en caso de haberse desempeñado en dichos Subsistemas.
- De haber aprobado en su totalidad el curso de Inspectores, constancia que lo acredite.

La mera aceptación de la inscripción no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este Llamado. Será potestad de los tribunales actuantes la habilitación e inhabilitación de los inscriptos de acuerdo a los requisitos excluyentes.



ANEP

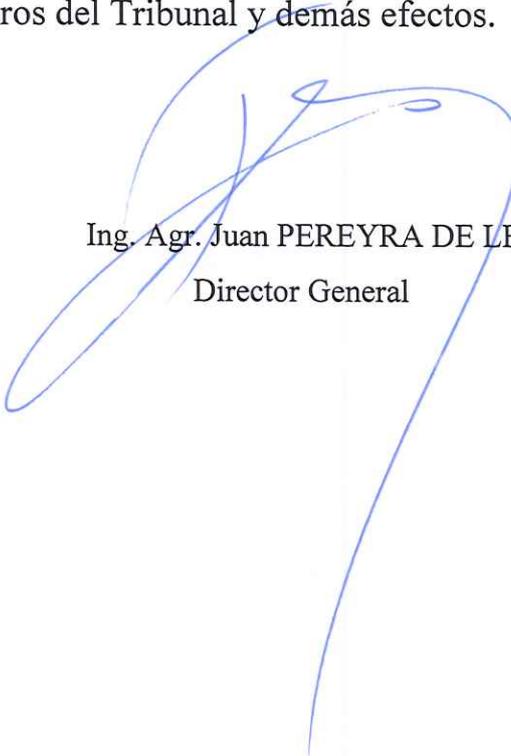


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Gestión de Trámite y de Selección y Promoción – Sección Concursos), para tomar conocimiento, notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb